

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de València Servicio de Secretaría General

2025/02287 Anuncio del Ayuntamiento de València sobre la delegación de facultades resolutorias en el concejal de Grandes Proyectos en relación con las ayudas de la dana.

ANUNCIO

La Junta de Gobierno Local ha adoptado el acuerdo núm. 120, de 21 de febrero de 2025, del siguiente tenor:

"Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 14 de febrero de 2025, se encomendó al concejal de Grandes Proyectos el impulso y la coordinación de todas las ayudas otorgadas al Ayuntamiento de València, como entidad local afectada por la DANA, por las distintas administraciones públicas. Así mismo, se le nombró presidente de la Mesa Técnica de Coordinación de las citadas ayudas con el objetivo de ordenar la información y las actuaciones necesarias de todas las delegaciones y servicios competentes para la mejor gestión de las ayudas concedidas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 23 del Reglamento Orgánico de Gobierno y Administración del Ayuntamiento de València, y de conformidad con la moción de la Alcaldía-Presidencia, la Junta de Gobierno Local, previa declaración de urgencia, acuerda:

Único. Delegar en el concejal de Grandes Proyectos, Sr. José Marí Olano, la facultad de resolver mediante actos administrativos cuantos resulten necesarios para el impulso y la coordinación de todas las ayudas a otorgar u otorgadas al Ayuntamiento de València, como entidad local afectada por la dana, por las distintas administraciones públicas.

En el ejercicio de las anteriores delegaciones actuará asistido por cada uno de los secretarios municipales y servicios competentes por razón de la materia."

València, 21 de febrero de 2025.—El secretario general de la Administración Municipal, Francisco Javier Vila Biosca.